



Materia: Aprueba Bases de licitación que indica.

Fecha: 03/09/2019

Número de acto administrativo: 83

Vistos:

La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y [acto administrativo que designa a la autoridad competente para suscribir la resolución].

Considerando:

1. La necesidad de contar con Servicio de celebración aniversario Dirección del Trabajo Sexta Región.
2. Que, en virtud de lo señalado en el considerando anterior, Dirección del Trabajo requiere contratar Celebración aniversario Dirección del Trabajo Sexta Región.
3. Que lo requerido no se encuentra en el catálogo electrónico de Convenio Marco y resulta necesario para el cumplimiento de los fines del Servicio.

Resuelvo:

1. DESÍGNASE como comisión encargada de la apertura de las propuestas y revisión de los antecedentes administrativos a funcionarios de la Coordinación Gestión Global de Soporte región y como comisión encargada de la evaluación de las propuestas al Coordinador de Relaciones Laborales Regional, Coordinador Inspectivo y Coordinador de Atención usuarios, o por quienes los subroguen o reemplacen
2. APRUÉBENSE las bases de licitación y sus anexos, si los hubiera, correspondientes a la propuesta pública ID 4621-12-L119, para la contratación de Celebración aniversario Dirección del Trabajo Sexta Región, cuyo texto es el siguiente:

I. ANTECEDENTES GENERALES DE LA LICITACIÓN

Número de Adquisición	4621-12-L119
Entidad Licitante	Dirección del Trabajo
Unidad de Compra	Dirección del Trabajo VI Región
Rut	61.502.000-1
Dirección	Plaza Los Heroes 389, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
Nombre de la Licitación	Celebración aniversario Dirección del Trabajo Sexta Región

Descripción de la Licitación	La Dirección Regional del Trabajo de la Sexta región, requiere servicio de banquetería y local con entretención para celebración de aniversario de la Dirección del Trabajo de la Sexta región, el cual se ubique en la, preferentemente sector pre cordillerano, en la sexta región., según bases
Monto disponible:	\$ 2.137.199 incluye impuesto
Publicidad de ofertas técnicas:	Todas las ofertas técnicas serán visibles al público en general, través del portal www.mercadopublico.cl , desde el momento de la apertura electrónica.

N°	Producto / Servicio	Dirección de despacho	Descripción
1	Producción de eventos Cantidad: 1 Unidad: Unidad	Plaza Los Heroes 389 - Región del Libertador General Bernardo O'Higgins - Rancagua	Servicio celebración aniversario Dirección del Trabajo Sexta región

II. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

1) Producción de eventos

Especificaciones Técnicas:

ANEXO N° 2 - BASES TÉCNICAS

“SERVICIO CELEBRACION ANIVERSARIO DIRECCION DEL TRABAJO SEXTA REGION”

PARTE 1: OBJETO

La Dirección Regional del Trabajo de la Sexta región, requiere servicio de banquetería y local con entretención para celebración de aniversario de la Dirección del Trabajo de la Sexta región, el cual se ubique en la, preferentemente sector pre cordillerano, en la sexta región.

PARTE 2: MÍNIMO TÉCNICO REQUERIDO

Se requiere servicio de banqueteria y local para atención de 87 personas, para el día 27 de septiembre de 2019, desde las 9:30 horas hasta las 17:00 horas, que incluya el siguiente menú detallado:

Desayuno buffet :

Té, Café, leche

Pan Amasado

Queso, jamón, huevo revuelto, Queso fresco de campo

Torta, tarta de fruta, sándwich de queso jamón en pan de molde a la plancha.

Almuerzo

Opción a elegir plato principal: Plateada al horno de barro, Costillar de cerdo al horno de barro,

Menú Vegetariano

Acompañado papas rusticas champiñones y tomates cherry

A la mesa : Pan amasado, pebre, aderezos, ensaladas surtidas, vino, jugos y bebidas

Postre: mote con huesillo, helado, duraznos con crema, leche asada

Once

Té, Café, jugo y bebida

Una empanada pino o napolitana

Servicios adicionales:

Salón de eventos y áreas verdes

Calefacción en salón de eventos

Amplificación con dos micrófonos y música envasada durante el evento

Juegos de mesa, mesa de pin- pon, rana

Cancha de futbolito

Personal de Atención, 1 garzón por cada 15 invitados

Mantelería

Vajilla completa

Mesas y sillas

Estacionamiento dentro del centro de evento

Baños separados por género

Camarines

ITEMIZADO

(A completar por el oferente)

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	SI	NO
REQUERIMIENTO BANQUETERÍA			
• Desayuno Buffett			
1 p/p	Té, café, leche		
1 p/p	Pan amasado		
1 p/p	Jamón, queso, huevo revuelto, queso fresco de campo		
1 p/p	Torta, tarta de fruta		
1 p/p	Sandwich de queso jamón en pan de molde a la plancha		
• Almuerzo			
1 p/p	Opción a elegir plato principal		
	• Plateada al horno de barro		
	• Costillar de cerdo al horno de barro		
	• Menú Vegetariano		

1 p/p	Acompañamiento: papas rústicas champiñones y tomates cherry		
1 p/p	A la mesa: Pan amasado, pebre, aderezos, ensaladas surtidas, vino, jugos y bebidas		
1 p/p	Opción a elegir un postre : Mote con huesillo, helado, durazno con crema, leche asada		
• Once			
1 p/p	Té, café, jugo y bebida		
1 p/p	Opción a elegir empanada		
	Pino o napolitana		
REQUERIMIENTO DE RRHH Y PRODUCCIÓN			
	Personal de aseo de baños hombres y mujeres		
	Personal de atención (un garzón por cada 15 invitados)		
REQUERIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y ARRIENDOS			
	Aire acondicionado, calefacción en salón de eventos		
	Amplificación		
	Micrófonos		
	Música durante el evento		
	Mesas redondas con mantelería completa y carpetas de color		

	Sillas		
	Supervisor presente durante evento		
	Mesa de ping pong		
	Juego de la rana		
	Cancha de futbolito con pasto y arcos		
	Baños de hombres y mujeres		
	Camarines de hombres y mujeres		
	Área verde		
	Piscina		
	Estacionamiento dentro del centro de evento, capacidad para más de 80 automoviles		

PARTE 3: CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas conforme a los criterios, factores y ponderaciones que se indican a continuación:

3.1.- OFERTA ECONOMICA: 40%

La evaluación económica considera como único criterio, el precio de la oferta.

CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MAXIMO	PESO (%)
1-. Oferta Económica	10	40

Se asignará la mayor ponderación a la oferta de más bajo precio recibida, aplicándose un puntaje decreciente a las restantes ofertas, según la siguiente fórmula:

(Oferta mínima recibida/Oferta Evaluada) X 10 = Ponderación O. E.

El marco presupuestario para este servicio, establecido por la Dirección Regional del Trabajo de O'Higgins es de \$2.137.199.- con IVA Incluido, los montos que superen el valor la oferta será declarada inadmisibile.

3.2.- Oferta Técnica: 60 %, La que está compuesta de los siguientes sub factores:

3.2.1. Sub Factor 1: 30% Acreditación de Experiencia

El oferente deberá acreditar su capacidad técnica por medio de la presentación de tres cartas de satisfacción de servicio, que dé cuenta de la ejecución de servicios de equivalente o similares características técnicas solicitadas en las presentes Bases Técnicas.

Dichas cartas deberán contener explícitamente la siguiente información:

- 1-. Nombre del servicio
- 2-. Fecha de ejecución

3-. Descripción de los servicios realizados en dicho evento

4-. Monto asociado

5-. Firma y timbre del cliente asociado al evento respectivo.

Se evaluará en base a una escala de 0 a 10 puntos. Obtendrá la mayor nota, aquel oferente que presente las tres cartas de satisfacción de servicio con toda la información solicitada, y de ahí un puntaje decreciente según se indica en la siguiente tabla:

CRITERIO	PUNTAJE
Entrega 3 cartas de satisfacción con toda la información solicitada.	10 puntos
Entrega 3 cartas de satisfacción con una observación o más.	8 puntos
Entrega 2 cartas de satisfacción con toda la información solicitada	6 puntos
Entrega 2 cartas de satisfacción con una observación o más.	4 puntos
Entrega 1 cartas de satisfacción con toda la información solicitada	2 puntos
Entrega 1 cartas de satisfacción con una observación o más.	1 punto
No entrega cartas de satisfacción	0 p

Las observaciones se refieren al contenido explícito que deben contener las cartas de recomendación enumeradas en el presente sub-factor.

3.2.2. Sub Factor 2: COMPORTAMIENTO ANTERIOR: 25%

Conforme a la revisión del comportamiento anterior del oferente con la Dirección del Trabajo, se aplicará puntaje mínimo (0 punto) a aquellos que presenten multas cursadas o cobros de Garantías de Fiel y Oportuno Cumplimiento en procesos licitatorios anteriores durante los periodo 2018 con esta entidad, como se expresa en la siguiente tabla:

CRITERIO	PUNTAJE
No tiene multas cursadas o cobros de Garantías de Fiel y Oportuno Cumplimiento en procesos anteriores	10 puntos
Tiene multas o cobros de Garantías de Fiel y Oportuno Cumplimiento cursadas en procesos anteriores con la Dirección del Trabajo	1. puntos

3.2.3. Sub Factor 3: REQUISITOS FORMALES: 5%

La escala de ponderación, será de acuerdo a si la oferta contiene todos los requisitos formales o si se le han hecho reparo(s) al oferente, solicitándole corregir errores, salvar omisiones, adjuntar documento(s) o certificado(s) no acompañados dentro del plazo para efectuar las ofertas,

independientes del número de reparos, documentos o certificados solicitados. Lo anterior, en virtud de lo establecido en el artículo 40 inciso 2° del reglamento de la ley 19.886, tendrá el siguiente puntaje, como se expresa en la siguiente tabla:

CRITERIO	PUNTAJE
Contiene la totalidad de los requisitos formales	10 puntos
Debe corregir errores y omisiones formales	3 puntos

En el caso que el oferente no acompañe los requisitos formales, una vez solicitados, su oferta será declarada inadmisibile.

PARTE 4: CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "económico". Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio "Acreditación de Experiencia". De persistir el empate, se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio "Comportamiento anterior"

III. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

Los plazos de días corridos incluyen sábados, domingos y festivos.

Fecha de publicación de la licitación

03/09/2019 14:00:00

Plazo para realizar consultas sobre la licitación

Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones a través del sistema www.mercadopublico.cl, dentro de 1 día(s) corrido(s) a las 14:41 horas, contados desde la publicación del llamado a licitación en el sistema www.mercadopublico.cl.

Plazo para publicar respuestas a las consultas

La entidad licitante pondrá las referidas preguntas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl, sin indicar el autor de las preguntas, en el plazo de 1 día(s) corrido(s) a las 14:41 horas siguientes al cierre del plazo para realizar consultas.

Fecha de cierre para presentar ofertas

3 día(s) corrido(s), contados desde el plazo para publicar respuestas a las consultas en el sistema www.mercadopublico.cl, a las 15:00 horas. En todo caso, el plazo de cierre para la recepción de ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas.

Fecha de apertura electrónica de ofertas

El mismo día de la fecha de cierre para presentar ofertas en el sistema www.mercadopublico.cl, a las

15:30 horas.

Plazo de evaluación y adjudicación

Dentro de 5 día(s) corrido(s), contados desde la fecha de apertura electrónica de ofertas.

Si por causas no imputables a la entidad licitante -que serán oportunamente informadas en el sistema www.mercadopublico.cl-, no se puede cumplir con la fecha indicada, se publicará una nueva fecha en dicho portal, la que no podrá exceder de 1 día(s) corrido(s) adicional(es) al plazo ya establecido.

Modificaciones a las bases

La entidad licitante podrá modificar las presentes bases, ya sea por iniciativa propia o en atención a una consulta efectuada por alguno de los oferentes, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas a través del sitio Web www.mercadopublico.cl. Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe. Junto con aprobar la modificación, se establecerá un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tal modificación.

Ampliación de fecha de cierre

Si a la fecha de cierre de recepción de ofertas se han recibido 2 o menos propuestas, el plazo de cierre se ampliará automáticamente en 2 días hábiles, por una sola vez, bajo las condiciones establecidas en el artículo 25, inciso octavo, del Reglamento de la ley 19.886.

IV. REQUISITOS PARA OFERTAR

Inhabilidades para ofertar

El oferente no debe haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los dos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Esto se acreditará mediante la declaración jurada disponible a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, sin perjuicio de las facultades de la entidad licitante de verificar esta información, en cualquier momento, a través de los medios que se encuentren a su disposición.

Instrucciones para presentar Ofertas

Los oferentes deberán enviar sus ofertas a través de www.mercadopublico.cl, por medio del formulario electrónico disponible en dicha plataforma.

Emisión de la orden de compra

La adquisición de los bienes y servicios objeto de la presente licitación se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

Plazo de validez de ofertas

Las ofertas tendrán una validez mínima de 60 días corridos, contados desde la notificación de la adjudicación.

V. EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

Criterios de evaluación

Nombre	% (Porcentaje)
Requisito formales	5
Comportamiento contractual	25
Acreditación de experiencia	30
Precio	40

Requisito formales

La escala de ponderación, será de acuerdo a si la oferta contiene todos los requisitos formales o si se le han hecho reparo(s) al oferente, solicitándole corregir errores, salvar omisiones, adjuntar documento(s) o certificado(s) no acompañados dentro del plazo para efectuar las ofertas, independientes del número de reparos, documentos o certificados solicitados. Lo anterior, en virtud de lo establecido en el artículo 40 inciso 2° del reglamento de la ley 19.886, tendrá el siguiente puntaje, como se expresa en la siguiente tabla:

CRITERIOPUNTAJE

Contiene la totalidad de los requisitos formales 10 puntos

Debe corregir errores y omisiones formales 3 puntos

En el caso que el oferente no acompañe los requisitos formales, una vez solicitados, su oferta será declarada inadmisibile.

Comportamiento contractual

Conforme a la revisión del comportamiento anterior del oferente con la Dirección del Trabajo, se aplicará puntaje mínimo (0 punto) a aquellos que presenten multas cursadas o cobros de Garantías de Fiel y Oportuno Cumplimiento en procesos licitatorios anteriores durante los periodo 2018 con esta entidad, como se expresa en la siguiente tabla:

CRITERIOPUNTAJE

No tiene multas cursadas o cobros de Garantías de Fiel y Oportuno Cumplimiento en procesos anteriores 10 puntos

Tiene multas o cobros de Garantías de Fiel y Oportuno Cumplimiento cursadas en procesos anteriores con la Dirección del Trabajo 0 puntos

Acreditación de experiencia

El oferente deberá acreditar su capacidad técnica por el medio de la presentación de tres cartas de experiencia, que dé cuenta de la ejecución de obras de equivalente o de similares características técnicas

solicitadas en las presentes Bases Técnicas, esto quiere decir, con partidas similares en la descripción de los trabajos.

Dichas cartas deben ser acreditadas por la empresa o institución a la cual el proveedor haya prestado el servicio, además contener explícitamente la siguiente información:

Nombre de la institución o empresa mandante

Nombre de la empresa que prestó el servicio

Nombre de la obra

Fecha de ejecución

Descripción de los trabajos realizados en dicha obra (partidas similares a las solicitadas en las Bases Técnicas)

Monto asociado a la obra (similar en el monto al marco presupuestario solicitado)

Comentario del cliente (no es obligatorio)

Nombre, cargo y número telefónico del cliente

Acreditación: Firma y timbre del cliente asociado a la obra respectiva

Como medio de Acreditación se solicita firma, cargo y timbre de cliente asociado a la obra respectiva.

Se aceptará orden de compra, copia de factura de trabajos realizados o ID del proceso, sólo para complementar los datos del contacto.

Las cartas de acreditación de experiencia de trabajos realizados para la Dirección del Trabajo en cualquiera de sus oficinas a lo largo del país, solo serán válidas si son emitidas por la jefatura de la Unidad de Infraestructura de dicha Institución.

Ver ejemplo de carta de experiencia en el Anexo 3.

Se evaluará en base a una escala de 0 a 10 puntos. Obtendrá la mayor nota, aquel oferente que presente las tres cartas de experiencia con toda la información solicitada, y de ahí un puntaje decreciente según se indica en la siguiente tabla:

CRITERIO PUNTAJE

Entrega 3 cartas de experiencia con toda la información solicitada. 10 puntos

Entrega 2 cartas de experiencia con toda la información solicitada. 8 puntos

Entrega 1 carta de experiencia con toda la información solicitada. 6 puntos

Entrega 1 o más cartas de experiencia con toda la información incompleta. 2 puntos

No entrega cartas de experiencia o presenta cartas emitidas por el mismo oferente. 0 puntos

Precio

La evaluación económica considera como único criterio, el precio de la oferta.

Se asignará la mayor ponderación a la oferta de más bajo precio recibida, aplicándose un puntaje decreciente a las restantes ofertas, según la siguiente fórmula:

$(\text{Oferta mínima recibida} / \text{Oferta Evaluada}) \times 10 = \text{Ponderación O. E.}$

El marco presupuestario para este servicio, establecido por la Dirección Regional del Trabajo de O'Higgins es de \$2.137.199.- con IVA Incluido, los montos que superen el valor la oferta será declarada inadmisibles.

Mecanismo de resolución de empates

En el evento de que una vez culminado el proceso de evaluación de ofertas, hubiese dos o más

proponentes que hayan obtenido el mismo puntaje máximo, quedando más de uno en condiciones de resultar adjudicados, se optará por aquella oferta que cuente con un mayor puntaje en el criterio Precio.

En caso de mantenerse el empate, se seleccionará aquella oferta que cuente con un mayor puntaje en el criterio Acreditación de experiencia.

De persistir el empate, se seleccionará a la oferta que presente un mayor puntaje en el criterio Comportamiento contractual.

De persistir el empate, se seleccionará a la oferta que presente un mayor puntaje en el criterio Requisito formales.

Finalmente, si aún persiste el empate, se seleccionará a la propuesta que ingresó primero en www.mercadopublico.cl

Adjudicación

Se adjudicará al oferente que obtenga el mayor puntaje en la evaluación de las propuestas, en los términos descritos en las presentes bases.

La presente licitación se adjudicará a través de una resolución dictada por la autoridad competente, la que será publicada en www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada.

Readjudicación

Si el adjudicatario se desistiere de firmar el contrato, o aceptar la orden de compra, o no cumpliera con las demás condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases para la suscripción o aceptación de los referidos documentos, la entidad licitante podrá, junto con dejar sin efecto la adjudicación original, adjudicar la licitación al oferente que le seguía en puntaje, o a los que le sigan sucesivamente, dentro del plazo de 60 días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original.

Comisión Evaluadora

La evaluación de las ofertas será realizada por una Comisión designada especialmente para tal efecto.

Dicha Comisión estará compuesta por tres funcionarios de la entidad licitante designados por resolución del Director Regional del Trabajo

Excepcionalmente, y de manera fundada, algunos de los integrantes de la Comisión designados por la autoridad competente, podrán ser personas ajenas a la Administración, aunque siempre en número inferior a los funcionarios públicos que integran dicha comisión.

Los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán tener contactos con los oferentes, salvo a través del mecanismo de las aclaraciones regulado por los artículos 27 y 39 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Los integrantes de la Comisión Evaluadora no podrán aceptar solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con esta licitación, mientras integren aquélla.

Del mismo modo, no podrán aceptar ningún donativo de parte de terceros.

Esta Comisión emitirá un informe de evaluación de ofertas, proponiendo a la autoridad competente la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación contenidos en las presentes bases de licitación y en virtud del proceso de evaluación descrito en estas bases.

La resolución que establezca la integración de la Comisión Evaluadora se publicará en www.mercadopublico.cl.

Solicitud de aclaraciones y antecedentes

Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de Información.

Asimismo, la entidad licitante tiene la facultad de permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertar o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación.

Para dichas aclaraciones y presentaciones de antecedentes se otorgará un plazo fatal de 1 días hábiles, contados desde el requerimiento de la entidad licitante, el que se informará a través del Sistema de información www.mercadopublico.cl.

Inadmisibilidad de las ofertas y declaración de desierta de la licitación

La entidad licitante declarará inadmisibles las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.

La entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.

Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada y no darán derecho a indemnización alguna a los oferentes.

Consulta sobre la Adjudicación

Los oferentes podrán hacer consultas sobre la adjudicación a la entidad licitante, dentro del plazo fatal de 1 días Hábiles, contados desde la publicación de la resolución de adjudicación en el sistema www.mercadopublico.cl, a través de la siguiente casilla electrónica ebeltran@dt.gob.cl

VI. REQUISITOS PARA CONTRATAR

Antecedentes requeridos

Los siguientes antecedentes serán requeridos al respectivo adjudicatario, como requisito previo a la firma del contrato o a la emisión de la orden de compra, según sea el caso:

1- Si el adjudicatario es Persona Natural

- Debe encontrarse inscrito en estado 'hábil' en el Registro de Proveedores.
- Debe presentar una Declaración Jurada disponible en el Registro de Proveedores suscrita por el adjudicatario, donde declare que no se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades contempladas en el inciso 6° del artículo 4°, de la Ley 19.886.
- Debe acompañar Fotocopia simple de la cédula de identidad de la persona natural adjudicada, la que debe adjuntarse a través del Registro de Proveedores.

2.- Si el adjudicatario no es Persona Natural:

- Debe encontrarse inscrito en estado 'hábil' en el Registro de Proveedores.
- Debe presentar un Certificado de vigencia del poder del representante legal, con una antigüedad no superior a 60 días corridos, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, otorgado por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente o, en los casos que resulte procedente, cualquier otro antecedente que acredite la vigencia del poder del representante legal del oferente, a la época de presentación de la oferta. Este documento deberá adjuntarse a través del Registro de Proveedores.
- Debe presentar un Certificado de Vigencia de la Sociedad con una antigüedad no superior a 60 días corridos, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, o el antecedente que acredite la existencia jurídica del oferente. Este documento deberá adjuntarse a través del Registro de Proveedores.
- Debe presentar una Declaración Jurada disponible en el Registro de Proveedores, donde declare que el adjudicatario no se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades contempladas en el inciso 6° del artículo 4°, de la Ley 19.886. Esta declaración debe ser firmada por el representante legal de la persona jurídica o por quien tenga poder suficiente para representarla para estos efectos. Cuando resulte adjudicada una unión temporal de proveedores, dicha declaración deberá ser presentada por cada uno de sus integrantes.

Tratándose exclusivamente de las personas jurídicas, no podrán contratar con organismos del Estado, aquellas que hayan sido condenadas por los delitos previstos en el artículo 27 de la ley N° 19.913, en el artículo 8° de la ley N° 18.314 y en los artículos 250 y 251 bis del Código Penal, a la pena de prohibición de celebrar actos

y contratos con organismos del Estado. Lo anterior se verificará a través del Registro dispuesto por la ley N° 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de cohecho, lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

Inscripción en ChileProveedores

En caso de que el adjudicatario no se encuentre inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Contratistas de la Administración deberá inscribirse dentro del plazo de 10 días hábiles, contados desde la notificación de la resolución de adjudicación.

Si resulta adjudicada una unión temporal de proveedores, cada proveedor integrante de ésta deberá inscribirse en ChileProveedores.

Saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social

En caso de que la empresa adjudicada registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, los primeros estados de pago producto de esta licitación deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo la empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas

al cumplirse la mitad del período de ejecución de las prestaciones, con un máximo de seis meses.

La entidad licitante deberá exigir que la empresa adjudicada proceda a dichos pagos y le presente los comprobantes y planillas que demuestren el total cumplimiento de la obligación. El incumplimiento de estas obligaciones por parte de la empresa adjudicada, dará derecho a terminar la relación contractual, pudiendo llamarse a una nueva licitación en la que la empresa referida no podrá participar.

VII. OTRAS CLÁUSULAS

Documentos integrantes

La relación contractual que se genere entre la entidad licitante y el adjudicatario se ceñirá a los siguientes documentos:

- i) Bases de licitación.
- ii) Aclaraciones, respuestas y modificaciones a las Bases, si las hubiere.
- iii) Oferta.
- iv) Contrato definitivo suscrito entre las partes, si lo hubiere.
- v) Orden de compra.

Todos los documentos antes mencionados forman un todo integrado y se complementan recíprocamente, especialmente respecto de las obligaciones que aparezcan en uno u otro de los documentos señalados. Se deja constancia que se considerará el principio de preeminencia de las Bases.

Vigencia y renovación

La relación contractual tendrá una vigencia de 30 días, contados desde la total tramitación del acto administrativo que apruebe el contrato, si lo hubiere, o desde la aceptación de la orden de compra, si no se suscribe contrato.

El contrato, si lo hubiere, podrá ser renovado fundadamente por el mismo período, por una sola vez.

Emisión de la orden de compra

La adquisición de los bienes y servicios objeto de la presente licitación se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

Plazo de Entrega

Se solicita realizar evento de celebración de aniversario para el día 27 de septiembre de 2019, desde las 09:30 horas hasta las 19:00 horas

Pago

El/los pago/s al proveedor por los bienes adquiridos o servicios contratados por la entidad licitante, deberá efectuarse por ésta dentro de los 30 días corridos siguientes a la recepción de la factura o del respectivo instrumento tributario de cobro.

Con todo, para proceder al pago se requerirá que previamente la entidad licitante certifique la recepción conforme de los bienes y/o servicios adquiridos por aquella.

Efectos derivados de incumplimientos del proveedor

1.- Multas

El proveedor adjudicado deberá pagar multas por el o los atrasos en que incurra en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, objeto de la presente licitación.

Las multas por atraso en la entrega, entrega parcial o por rechazo por no cumplimiento de especificaciones, se aplicarán por cada día hábil de atraso y se calcularán como un 3% del valor neto de los bienes o servicios objeto de la entrega, con un tope de días hábiles.

Las multas no podrán sobrepasar el % del valor total del contrato.

El monto de las multas será rebajado del pago que la entidad licitante deba efectuar al adjudicatario en los estados de pago más próximos y, de no ser suficiente este monto o en caso de no existir pagos pendientes, se le cobrará directamente, o bien, se hará efectivo a través del cobro de la garantía de fiel cumplimiento, si la hubiere.

Cuando el cálculo del monto de la respectiva multa convertido a pesos chilenos, resulte un número con decimales, éste se redondeará al número entero más cercano.

Las multas se aplicarán sin perjuicio del derecho de la entidad licitante de recurrir ante los Tribunales Ordinarios de Justicia, a fin de hacer efectiva la responsabilidad del contratante incumplidor.

2.- Cobro de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato (SOLO SI SE EXIGIÓ EN LAS BASES)

La garantía de fiel cumplimiento del contrato podrá ser cobrada en los siguientes casos:

- a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas con esta medida en las presentes bases y en el contrato respectivo.
- b) Cuando por una causa imputable al adjudicatario, se haya puesto término anticipado al correspondiente contrato.

Procedimiento para la aplicación de medidas derivadas de incumplimientos

Detectada una situación que amerite la aplicación de una multa u otra medida contemplada en las presentes bases, la entidad licitante notificará inmediatamente de ello al adjudicado, personalmente o por carta certificada, informándole sobre la medida a aplicar y sobre los hechos que la fundamentan.

A contar de la notificación singularizada en el párrafo anterior, el proveedor tendrá un plazo de 5 días hábiles para efectuar sus descargos por escrito, acompañando todos los antecedentes que lo fundamenten.

Vencido el plazo indicado sin que se hayan presentado descargos, se aplicará la correspondiente medida por medio de una resolución fundada de la entidad licitante.

Si el proveedor ha presentado descargos dentro del plazo establecido para estos efectos, la entidad licitante tendrá un plazo de 30 días hábiles, contados desde la recepción de los descargos del proveedor, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente. Al respecto, el rechazo total o parcial de los descargos del respectivo proveedor deberá formalizarse a través de la dictación de una resolución fundada de la entidad licitante, en la cual deberá detallarse el contenido y las características de la medida. La indicada resolución deberá notificarse al respectivo proveedor adjudicado personalmente o mediante carta certificada.

El proveedor adjudicado dispondrá de un plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación de la resolución fundada singularizada en los párrafos anteriores, para impugnar dicho acto administrativo mediante los recursos contemplados en la Ley 19.880, debiendo acompañar todos los antecedentes que justifiquen eliminar, modificar o reemplazar la respectiva medida. La entidad licitante tendrá un plazo no superior a 30 días hábiles para resolver el citado recurso.

La resolución que acoja el recurso podrá modificar, reemplazar o dejar sin efecto el acto impugnado.

Término Anticipado

La entidad licitante está facultada para declarar administrativamente el término anticipado de la relación contractual, en cualquier momento, sin derecho a indemnización alguna para el adjudicado, si concurre alguna de las causales que se señalan a continuación:

1) Si el adjudicado se encuentra en un procedimiento concursal de liquidación en calidad de deudor o se encuentra en manifiesta insolvencia financiera, a menos que se mejoren las cauciones entregadas.

2) Si se disuelve la empresa adjudicada.

3) Por incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el proveedor adjudicado. Se entenderá por incumplimiento grave la no ejecución o la ejecución parcial por parte del adjudicatario de las obligaciones contractuales, descritas en las presentes Bases, sin que exista alguna causal que le exima de responsabilidad, y cuando dicho incumplimiento le genere a la entidad licitante perjuicio en el cumplimiento de sus funciones.

4) Si el adjudicatario, sus representantes, o el personal dependiente de aquél, no actuaren éticamente durante la ejecución del respectivo contrato, o propiciaren prácticas corruptas, tales como:

a.- Dar u ofrecer obsequios, regalías u ofertas especiales al personal de la entidad licitante, que pudiere implicar un conflicto de intereses, presente o futuro, entre el respectivo adjudicatario y la entidad licitante.

b.- Dar u ofrecer cualquier cosa de valor con el fin de influenciar la actuación de un funcionario público durante la relación contractual objeto de la presente licitación.

c.- Tergiversar hechos, con el fin de influenciar decisiones de la entidad licitante.

5) En caso que el atraso en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios supere los __ días hábiles.

6) En caso que las multas cursadas por atrasos sobrepasen el ___ % del valor total contratado.

7) Por incumplimiento de obligaciones de confidencialidad que puedan establecer las presentes Bases.

8) Registrar, a la mitad del período de ejecución contractual, con un máximo de seis meses, saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años.

En todos los casos señalados, además del término anticipado, se procederá al cobro de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, si se hubiere exigido dicha caución en las Bases.

En estos casos de término anticipado se aplicará el mismo procedimiento para la aplicación de las medidas derivadas de incumplimientos.

Resuelto el término anticipado, no operará indemnización alguna para el adjudicatario, debiendo la entidad licitante concurrir al pago de las obligaciones ya cumplidas que se encontraren insolutas a la fecha.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad licitante y el respectivo adjudicatario podrán poner término a la relación contractual en cualquier momento, de común acuerdo.

2.- PUBLÍQUESE el llamado a licitación en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública
www.mercadopublico.cl

Anótese, Regístrese y Comuníquese,

**RICARDO JOFRE
DIRECTOR REGIONAL DE O'HIGGINS**

JN



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a:

<http://www.mercadopublico.cl/ValidadorQR/Validador?qs=EC644A24-F05E-44CC-A342-7ABBB173A8FA>